



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de adquisición, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles para el estado de Sinaloa, correspondiente al concurso por convocatoria pública No. 002, con numero de contrato JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03, para la adjudicación de las siguientes partidas:

| Partida | Descripción del Producto | Unidad | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| UNICA | Contratación para el suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales. | Servicio Mensual | 12 |

En relación con lo anterior se levanta la presente acta con motivo de la junta de aclaraciones.

LUGAR Y FECHA:

En la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, siendo las 17:00 horas del día 20 de enero del 2022, los servidores públicos cuyo nombre, cargo y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la oficina en la sala audiovisual la sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte" cita al pie del cerro de la memoria en los Mochis Sinaloa, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, en relación al concurso de adquisición cuyos datos aparecen al principio de este documento.

El acto fue presidido y conducido por el C. José Iván Magallanes Quiñonez, Subgerente de Recursos Materiales JAPAMA, en representación del Subgerente de Recursos Humanos el Lic. Edmundo Escamilla Ochoa y el C. Sergio Navarro González Subgerente de Administración.

Acto seguido, se procede a recibir las preguntas que se recibieron vía electrónica por parte de los participantes y, a dar la respuesta por parte de los funcionarios de JAPAMA.

EL LICITANTE SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. SOLICITA LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

Aclaración #1:

Solicitamos amablemente a la convocante, se pronuncie al respecto de que se pueda participar mediante mensajería entregando en tiempo y forma las proposiciones en sobre cerrado, por temas de cuidado de salud por Covid-19.

Respuesta #1.-

Se acepta la solicitud del licitante de presentar proposiciones en sobre cerrado mediante mensajería, siempre y cuando las proposiciones sean entregadas en tiempo y forma. En el evento de entrega y apertura de propuestas.

Aclaración #2.-

Solicitamos amablemente a la convocante, toda vez que mi representada puede emitir facturación correspondiente a las órdenes de compra a fin de agilizar los trámites internos para la generación de pagos, que este sea a contra entrega del servicio, ya que es un bien de uso inmediato.

Respuesta #2

Se acuerda que el servicio será facturado cinco días antes de la dispersión.

Aclaración #3

Solicitamos amablemente a la convocante, si el archivo en formato excell donde se relacionen los establecimientos por localidad y municipio pueda entregarse en USB. Favor de pronunciarse al respecto.

Repuesta #3

No se encuentra ningún inconveniente a la pregunta número 3. Se acepta.

Aclaración #4

Solicitamos amablemente a la convocante, pronunciarse sobre que si alguno de los participantes se encontrara sancionado, multado o inhabilitado (no certificado) por autoridades competentes SAT Y SFP, como emisor de vales electrónicos o bien con multa o sanción por incumplimiento de contrato, se le prohíba su participación o en su defecto sea descalificado para evitar poner en riesgo los intereses de la convocante y de los trabajadores de su organismo. Favor de pronunciarse al respecto.



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

Repuesta #4

Cualquier persona inhabilitada por alguna de las dependencias mencionadas, no podrá participar en el concurso de licitación JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

A CONTINUACIÓN, JAPAMA ACLARA LO SIGUIENTE:

- 1.- Sus propuestas deberán presentarlas en folder (carpeta simple) de manera LEGIBLE, para cada uno de los anexos de las propuestas técnicas y económicas, para efectos de facilitar la revisión u el acto de presentación de proposiciones
- 2.- La propuesta debe de ser por 700 empleados aproximadamente con un importe aproximado a cubrir por la JAPAMA, para ser dispersado en vales de despensa es de \$1,435,000.00, mensualmente y está sujeto a variación.
- 3.- La empresa que se adjudiquen el presente concurso deberán considerar que no se le otorgara anticipo, la forma de pago será conforme se vaya suministrando el producto a este organismo operador.
- 4.- La hora para la presentación y apertura técnica y económica de las proposiciones será a las 17:00 horas el día indicado en la convocatoria.
- 5.- La hora para el acto de fallo será a las 13:00 horas el día indicado en la convocatoria.
- 6.-Se aclara que se alarga el periodo para entregar oficio de intención, para el lunes 24 de enero del 2022. Sin oportunidad de presentar aclaraciones.

Como constancia del acta celebrada y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos y los licitantes que participaron firman alcance y el margen la presente acta, con la cual se da por terminado el presente acto, siendo las **17:35 horas del día 20 de enero de 2022.**



Concurso para convocatoria publica
No. JAP-RM-ME-GIC-CP-22-03

POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME

José Iván Magallanes Quiñonez
Subgerente de Recursos Materiales

Ing. Roberto Franco Cervera
Subgerente de Recursos Humanos

C. Sergio Navarro González
Subgerente de Administración.

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

| NO. | LICITANTES | FIRMA |
|-----|--|----------------|
| 1 | MONEDEROS MODERNOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V. | NO SE PRESENTO |
| 2 | SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. de C.V. | NO SE PRESENTO |
| 3 | | |